



**REGLAMENTO PARTICULAR TIPO
DE
SUBIDAS DE MONTAÑA**

CLUB ORGANIZADOR

FECHA

REGLAMENTO PARTICULAR TIPO DE SUBIDAS DE MONTAÑA

PRUEBA:

COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE: D.

MIEMBROS: D.

MIEMBROS: D.

FECHA DE ORGANIZACIÓN:

Art. 1.- ORGANIZACIÓN Y FECHA:

El Comité Organizador de la _____
Organiza para el día _____ de _____ del _____
una prueba de subida de montaña. Para la realización de esta prueba es
necesario permiso de organización de la Federación de Automovilismo de
Castilla la Mancha y la aprobación del presente reglamento particular.

Art. 2.- ASPIRANTES:

En esta prueba podrán participar pilotos con licencia expedida por la Real
Federación Española de Automovilismo con residencia en Castilla la Mancha
adscritos a la FACM a través de los listados de la Real Federación Española de
Automovilismo.

Igualmente, podrán participar pilotos con otras licencias o con licencia de la
Real Federación Española de Automovilismo y que no residan en Castilla la
Mancha, si bien lo harán sin puntuabilidad a efectos de Campeonato, a no ser
que tengan abonado a la FACM el canon correspondiente para poder puntuar
en el mismo.

Art. 3.- DISPOSICIONES GENERALES:

Esta prueba será organizada de acuerdo a las prescripciones comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha en curso, del reglamento de subidas de montaña en Castilla la Mancha y del presente reglamento particular, a cuyos reglamentos y normas se someten los participantes por el mero hecho de su inscripción.

Esta competición es puntuable para:

EL CAMPEONATO DE SUBIDAS DE MONTAÑA DE CASTILLA LA MANCHA.

Art. 4.- RECORRIDO:

Salida: Ctra	km	altitud
Llegada: Ctra	km	altitud
Longitud		
Desnivel		
Pendiente media		

Art. 5.- VEHICULOS ADMITIDOS Y CLASES A CELEBRARSE:

Serán admitidos a participar en esta prueba todos aquellos vehículos determinados en los Reglamentos de Subidas de Montaña de Castilla la Mancha, que estén conformes a los Reglamentos Técnicos y Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Castilla la Mancha del año en curso, siendo agrupados en las siguientes clases:

GRUPO N v RN

Clase 1 Hasta 1.400 cc

Clase 2 De 1.401 a 1.600 cc

Clase 3 De 1.601 a 2.000 cc

Clase 4 Más de 2.000 cc

GRUPO A y RA

Clase 5 Hasta 1.400 cc

Clase 6 De 1.401 a 1.600 cc

Clase 7 De 1.601 a 2.000 cc

Clase 8 Más de 2.000 cc

- Cuando sea rechazada la inscripción del participante.

De acuerdo a lo determinado en el art. 74 del CDI, y por aplicación del mismo a los Campeonatos de Castilla la Mancha se determina que: Cuando el Comité de Organización rechazara una inscripción a un piloto para participar en una competición puntuable para los Campeonatos de Castilla la Mancha, deberá comunicarlo al interesado en las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de esta inscripción, y, los más tarde, cinco días antes de la competición. Este rechazo debe ser motivado.

Art. 8.- SEGUROS:

La organización tiene contratada una póliza de seguros a través de la FACM, de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 9.- MODIFICACIONES E INTERPRETACION DEL PRESENTE REGLAMENTO:

Una vez aprobado por la Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha, este Reglamento no podrá ser modificado, salvo decisión de los Comisarios Deportivos, por causas de fuerza mayor o por razones de seguridad. Toda modificación o adición suplementaria será dada a conocer a los concursantes mediante anexos fechados y numerados que serán parte integrante del presente Reglamento Particular. Estos anexos deberán ser colocados en el tablón de anuncios de la prueba, debiendo ser comunicados a los concursantes, siempre que ello sea posible. El Colegio de Comisarios decidirá sobre los casos no previstos en este Reglamento Particular, teniendo como base en primera instancia, las normas publicadas en el anuario de la FACM para el presente año.

Art. 10.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS:

Los vehículos participantes en la prueba deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas, con las licencias de Concurante, Piloto, Pasaporte técnico y su equipo personal completo, a la hora establecida en el programa horario de la prueba que aparece como anexo a este reglamento.

Los vehículos que se presenten a verificaciones fuera del horario previsto, no serán autorizados a tomar la salida, salvo causa de fuerza mayor acreditada y aceptada por los comisarios deportivos. No obstante, los vehículos que se presenten con un retraso máximo de una hora sobre el horario estipulado, podrán ser verificados previo pago de una multa de 30 € por cada 15 minutos de retraso, hasta un máximo de 1 hora. Los casos de fuerza mayor deberán ser

comunicados a los Organizadores con, al menos, dos días antes de la prueba, para que el Colegio de Comisarios Deportivos se pronuncie sobre los mismos.

Art. 11.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

11.1.- La prueba se celebrará en la fecha establecida y siguiendo el programa horario que figura en el reglamento particular de la misma. Se celebrará una manga de entrenamientos oficiales y posteriormente dos mangas oficiales de carrera.

11.2.- Los pilotos deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque Cerrado con una antelación mínima de 30 minutos al momento de la salida. Los vehículos quedarán ordenados en fila, en orden de salida, 5 minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no podrá tomar la salida en esa manga, aunque si podrá hacerlo en las sucesivas.

11.3.- El orden de salida será el mismo para la manga de entrenamientos y para las dos mangas oficiales de carrera. Este orden será el establecido por los oficiales de la prueba, estableciendo la asignación de los dorsales en orden inverso de salida. El intervalo entre dos participantes para dar salida, tanto en entrenamientos como en carrera, será de 1 minuto. No obstante, y en función de las condiciones y la inscripción de la prueba, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera hasta un mínimo de 30 segundos.

11.4.- La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado que marcará al piloto:

- Cartel de 20 segundos
- Cartel de 10 segundos
- Aviso de 5 segundos

La salida se realizará cuando el semáforo pase de rojo a verde y, a partir de este momento el participante dispone de 15 segundos para efectuar la salida. En caso contrario será excluido de esa manga.

11.5.- La clasificación oficial final será el mejor tiempo obtenido de entre las dos mangas oficiales de carrera.

11.6.- Tanto en la carrera como en los entrenamientos los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales de pista, efectuadas con las banderas cuyos significados se detallan en el artículo 4 del Anexo H del C.D.I. y que los deportistas deberán conocer.

11.7.- Cualquier participante que, durante los entrenamientos o las mangas de carrera oficial, se encontrara delante de él a un vehículo de la organización (Ambulancia grúa o coche de seguridad) con motivo de una accidente, deberá continuar neutralizado detrás de él, llegando a detenerse si fuese necesario, en

cuyo caso los comisarios deportivos deberán autorizarle a tomar nuevamente la salida.

11.8.- Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

13.8.- En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará rápidamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reanudar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

11.9.- Está totalmente prohibida la circulación de un vehículo participante en sentido inverso a la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera. En cualquier caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSION, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FACM.

11.10.- La llegada se registrará a vehículo lanzado, estará señalizada por una bandera o un panel a cuadros. Los pilotos deberán entonces reducir fuertemente la velocidad, no pudiendo detenerse totalmente bajo ningún concepto hasta, al menos 150 metros después de la meta.

11.11.- La organización deberá colocar comisarios que ordenen la caravana de bajada, a ser posible en el mismo orden de salida.

11.12.- El cronometraje se realizará a la centésima de segundo y se efectuará por medio de células fotoeléctricas, y accionando una impresora. El sistema comprenderá una célula de salida y una de llegada, y mínimamente será doblado manualmente y accionando otra impresora. Pueden utilizarse también otros medios electrónicos del tipo transponders.

ARTICULO 12.- VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

12.1.- Será obligatorio un coche R. Será de aplicación lo establecido en las Prescripciones comunes.

12.2.- La organización deberá prever un vehículo de seguridad con el distintivo 0 .

Este vehículo deberá estar incluido en el seguro de responsabilidad civil de la prueba, y deberá efectuar todas las mangas, entrenamientos y carrera, saliendo con una antelación mínima de 3 minutos antes de la salida del primer participante. A su llegada a la línea de meta informará al Director de Carrera del estado general del recorrido.

12.3.- Por motivos de publicidad, la organización podrá preparar otros vehículos, que en ningún caso llevarán el distintivo 0 y que deberán salir siempre con una antelación, como mínimo, de 10 minutos antes de la salida del primer participante.

ARTICULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Toda reclamación será presentada de acuerdo a lo establecido en el artículo de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Automovilismo de Castilla la Mancha.

19.2.- Los concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el artículo 180 y siguientes del C.D.I.

Art. 15.- CLASIFICACIONES

La clasificación final se establecerá de acuerdo a lo reglamentado en la normativa al respecto de los Campeonatos de Castilla la Mancha contenidos en el anuario en curso. Serán publicadas, salvo causa de fuerza mayor a las _____ horas del día de _____ de _____ en _____

Art. 16.- PREMIOS Y TROFEOS

16.1.- Los Organizadores fijarán los premios y trofeos a repartir de la siguiente forma:

Se entregará un total de premios en metálico de _____ €, repartidos de la forma que sigue:

- El 30% del total irá destinado a la clasificación general del 1º al 5º clasificado.
- El 70% del total se repartirá entre las clases constituidas del 1º al 3º clasificado.

20.2.- El reparto de trofeos se realizará de la misma manera que los premios en metálico.

Art. 17.- CENTRO DE ASISTENCIA ALERTADO:

Art. 18.- OFICIALES:

Firmas de aceptación del cargo

COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

PRESIDENTE

N° LIC-

VOCAL

N° LIC-

VOCAL

N° LIC-

DIRECTOR DE CARRERA

N° LIC-

COMISARIOS TECNICOS

N° LIC-

N° LIC-N°

LIC-

RELACIONES CON LOS CONSURSANTES

N° LIC-

JEFE DE PARQUES

N° LIC-

JEFE DE CRONOMETRAJE

N° LIC-

JEFE DE COMISARIOS DE PISTA

N° LIC-

Los oficiales reseñados ACEPTAN EL CARGO para el que han sido designados, siendo responsables de la correcta aplicación de los Reglamentos y Normas de la Federación de automovilismo de Castilla la Mancha.

ANEXO I: PROGRAMA HORARIO

Fecha, hora y localización

Apertura de inscripciones: _

Cierre de inscripciones: ___

Publicación de la lista de inscritos:

Horario de verificaciones:
(Para cada concursante si es el caso)

Publicación de la lista de
Autorizados a tomar la salida

Cierre de la carretera al tráfico

Manga oficial de entrenamientos _____

1ª Manga de Carrera _____

2ª Manga de Carrera _____

Publicación oficial de clasificaciones_

Entrega de premios y trofeos _____

OFICINA DE CARRERA:

ANEXO II: PLAN DE SEGURIDAD
Medios disponibles y localización en la prueba

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.